Resolución de Alcaldía

N° 191-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 25 de agosto del 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 7332-2023-GM-MDAA** de fecha 14 de agosto del 2023, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 062-2023-DEMUNA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 09 de agosto de 2023, el Informe N° 576-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 10 de agosto de 2023, el Informe N° 1981-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 11 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad de oportunidades con criterios de equidad;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, se aprobó la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes – PNMNNA al 2030, siendo su objetivo prioritario 4: "Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria", incluye el lineamiento 4.1 "Incrementar el acceso a los espacios seguros y de socialización que permitan la promoción de la diversidad cultural, política y artística de las niñas, niños y adolescentes", que contempla, como nuevo servicio, la "Promoción y Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes" – CCONNA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 355-2009-MIMDES y su modificatoria a través del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 152-2023-MIMP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y Adolescente, aprueba la Constitución del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes como un espacio de participación de carácter consultivo de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, el Principio del Interés Superior del Niño, supone que los derechos del niño se ejercen en su conjunto, garantizando una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad; por lo que, al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del Niño.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDAA** se aprueba la constitución del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Alto de la Alianza el cual está constituido por niños, niñas y adolescentes que oscilan la edad entre 10 y 17 años, el cual se crea con el propósito de ser un espacio de participación de carácter consultivo.

Que, mediante **Acta de Conformación del CCONNA – Municipalidad Distrital Alto de la Alianza** de fecha 01 de agosto de 2023, se señala que se eligieron democráticamente a los integrantes del Equipo Coordinador del CCONNA del Distrito Alto de la Alianza:

- Coordinador/a General : Niurka Luz María Vargas Paz
- Sub Coordinador/a : Luciana Paule Vega Laura
- Secretaria/o de Actas : Evelyn Aracely Ticona Ramos
- Secretaria/o de Organización : María Teresa Portales Mamani

Que, mediante el **Informe Nº 062-2023-DEMUNA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Defensor Responsable de DEMUNA, se concluye señalando que corresponde el reconocimiento del equipo Coordinador del CCONNA a través de la Resolución de Alcaldía, los mismos que fueron elegidos democráticamente y actuaran en un espacio de participación en representación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Alto de la Alianza.

Que, mediante **Informe Nº 576-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, se sugiere trasladar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación, revisión y emisión de acto resolutivo, de ser el caso.

Que, mediante el **Informe Nº 1981-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, se remite el proyecto de resolución para que a través de su despacho se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y emisión de acto resolutivo, de ser el caso.

Que, mediante **PROVEÍDO Nº 7332-2023-GM-MDAA** de fecha 14 de agosto del 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y trámite correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a los miembros del CONSEJO CONSULTIVO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE – CCONNA del distrito Alto de la Alianza, según el siguiente detalle:

- **Coordinador/a General** : Niurka Luz María Vargas Paz
- **Sub Coordinador/a** : Luciana Paule Vega Laura
- **Secretaria/o de Actas** : Evelyn Aracely Ticona Ramos
- **Secretaria/o de Organización** : María Teresa Portales Mamani

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Alto de la Alianza, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente e interesados.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con publicar en el portal de la institución la presente resolución, (www.munialtoalianza.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGDS
DEMUNA
SGTIC
SGSG
INTERESADOS
ARCHIVO